



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2024

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

PRESUPUESTO DE 2025

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Mancomunidad el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio de 2025, en sesión de la Asamblea celebrada el 29 de octubre de 2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISIONES
CAPÍTULOS	INICIALES 2025
1 GASTOS DE PERSONAL	7.950,00
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	349.370,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.710,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	449.645,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6 INVERSIONES REALES	

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**



7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	456.030,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIONES
CAPÍTULOS	INICIALES 2025
- WANTERSON DIDENTED	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0.00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	456.030,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	456.030,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Horche a 27 de diciembre de 2024, El presidente, Fdo.- Manuel Salvador Ruiz.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**



Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 6517311554c0f5c840cd5df6d7d4d8301a4d8cfa